

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18654 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 314/2010 referente al concursado Silvia Guadalupe Gaibor Poveda, por auto de fecha 4 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada La fase de convenio acordada por auto de fecha 15 de febrero de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 2 de junio de 2011, a las 13'00 horas.

3.-Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso a petición del deudor conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110042946-1